



Ayudándote con
los desafíos fiscales
donde sea que tú estés

BOLETIN INFORMATIVO 2023

Segunda quincena de marzo

Novedades impositivas, previsionales y societarias

Nacional. Inversiones mineras: Prórroga de las condiciones para utilizar los beneficios del impuesto a las ganancias

RESOLUCIÓN (SM) 32/2023 - B.O. 16/03/2023

Se prorroga por 4 años la vigencia del procedimiento para utilizar los beneficios del impuesto a las ganancias dispuestos por la ley de inversiones mineras.

Nacional. Prórroga del procedimiento para acceder al beneficio de estabilidad fiscal de inversiones mineras

RESOLUCIÓN (SM) 33/2023 - B.O. 16/03/2023

Se prorroga por 4 años la vigencia del procedimiento para acceder al beneficio de estabilidad fiscal dispuestos por la ley de inversiones mineras.

Nacional. Declaración de emergencia agropecuaria en la Provincia de Córdoba

RESOLUCIÓN (ME) 290/2023 - B.O.17/03/2023

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinadas zonas de la provincia de Córdoba, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, para las explotaciones agrícolas, forestales y frutihortícolas afectadas por sequía.

También se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinadas zonas de la provincia de Córdoba, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, para las explotaciones ganaderas, tamperas y apícolas afectadas por sequía.

Nacional. El vencimiento del anticipo mensual y segunda quincena de febrero 2023 del SIRCAR se considera pagado en término hasta el 14 de marzo de 2023

DISPOSICIÓN (CACM) 4/2023 - B.O. 17/03/2023

Debido a inconvenientes técnicos en los sistemas de pagos electrónicos del sistema SIRCAR, la Comisión Arbitral considera pagado en término hasta el día 14 de marzo de 2023 el anticipo mensual y segunda quincena de febrero 2023, cuyos vencimientos originales operaron los días 8 y 9 de marzo de 2023.

El Boletín Informativo emitido por RSM AR es un resumen, con las novedades más relevantes en materia impositiva, societaria y previsional. La presente edición no constituye un análisis exhaustivo de las normas sancionadas en el período que abarca, sino que expone en forma sintética aquellas que hemos considerado de mayor interés. Para mayor información y análisis de las disposiciones, sugerimos contactar a nuestros profesionales, quienes lo asesorarán particularmente.

Nacional. Estado de emergencia agropecuaria en Buenos Aires por sequía

RESOLUCIÓN (ME) 317/2023 - B.O. 20/03/2023

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, en varios Partidos de la provincia de Buenos Aires, a las explotaciones agropecuarias afectadas por sequía.

Nacional. Modificaciones en el régimen de percepción del IVA aplicable a las operaciones de venta de productos de consumo masivo

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5334 – B.O. 22/03/2023

Se establece que serán pasibles del régimen de percepción los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado que adquieran y comercialicen -sin transformación alguna- los productos alimenticios para consumo humano (excepto carnes, frutas y hortalizas), bebidas, artículos de higiene personal y limpieza. Se eleva a \$3.000 el monto mínimo para que corresponda realizar la percepción.

Vigente: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del día 1 de abril de 2023, inclusive.

Nacional. Estado de emergencia agropecuaria en Misiones desde el 27 de enero de 2023 hasta el día 26 de julio de 2023

RESOLUCIÓN (ME) 319/2023 - B.O. 22/03/2023

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, desde el día 27 de enero de 2023 hasta el día 26 de julio de 2023, a las explotaciones agropecuarias afectadas por granizo y tormentas severas en los municipios de El Soberbio, San Vicente, Caá Yari, 25 de mayo, Colonia Aurora, Panambí, Andresito, Dos de Mayo y Aristóbulo del Valle de la Provincia de Misiones.



Nacional. Estado de emergencia agropecuaria en La Pampa desde el 1° de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo del 2023

RESOLUCIÓN (ME) 318/2023 - B.O. 22/03/2023

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, desde el 1° de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo del 2023, a las explotaciones frutihortícolas y vitivinícolas afectadas por heladas en los Departamentos Puelén, Curaco, Rancul, Loventue, Utracán y Conhelo de la Provincia de La Pampa.

Nacional. SIFERE web: prórroga para el vencimiento de anticipos de los días 15, 16, 17 y 20 de marzo de 2023

DISPOSICIÓN (CACM) 5/2023 - B.O. 22/03/2023

Por los cortes recurrentes del suministro de energía eléctrica, se considera presentado y pagado en término hasta el 22 de marzo de 2023, la presentación de la declaración jurada y el pago correspondiente al anticipo de febrero del período fiscal 2023 del impuesto sobre los ingresos brutos-Convenio Multilateral, cuyos vencimientos hayan sido los días miércoles 15, jueves 16, viernes 17 y lunes 20 de marzo de 2023.

Nacional. Ganancias: Se establecen los recaudos para declarar una zona sanitaria desfavorable para la exención de guardias médicas obligatorias

RESOLUCIÓN (MS) 566/2023 - B.O. 27/03/2023

Se establecen los recaudos que deberán contener las solicitudes para declarar una zona sanitaria desfavorable a los efectos de la exención del impuesto a las ganancias para las guardias obligatorias del personal de salud.

Nacional. Estado de emergencia agropecuaria en Mendoza desde el 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024

RESOLUCIÓN (ME) 352/2023 - B.O. 28/03/2023

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinados Departamentos de la Provincia de Mendoza, desde el 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, a las explotaciones agropecuarias afectadas por granizo.



Nacional. Modificación del régimen para la categorización de MIPYMES

RESOLUCIÓN (SIyDP) 121/2023 - B.O. 29/03/2023

Se cambian las condiciones de registro y baja en el Registro de Empresas MIPYMES, la vigencia y validez del Certificado MIPYME y la generación del Legajo Único Financiero y Económico MIPYME.

Las presentes disposiciones no actualizan los parámetros para la categorización de entidades como micro, pequeñas y medianas empresas; y que el Registro de Empresas MiPyMEs será administrado por la Dirección Nacional de Fortalecimiento de la Competitividad PyME, dependiente de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía.

Nacional. Impuesto a las Ganancias y al Valor Agregado: suspenden los “certificados de exclusión” para importaciones definitivas de bienes hasta el 31 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5339 – B.O. 29/03/2023

Se suspende hasta el 31 de diciembre de 2023 el certificado de exclusión del régimen de percepción del impuesto a las ganancias y del impuesto al valor agregado en las operaciones de importación definitiva de bienes.

Adicionalmente se imposibilita el cómputo de la percepción en los anticipos del impuesto a las ganancias; y con respecto al IVA se limita temporalmente su cómputo a partir del noveno período fiscal posterior a la fecha del despacho de importación.

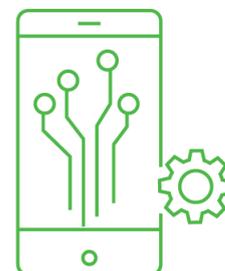
Quedan excluidas del presente tratamiento las siguientes operaciones:

- Importaciones para consumo efectuadas por Micro y Pequeñas empresas que tengan un certificado “MiPyME” vigente al momento de la importación.
- Importaciones para consumo que se realicen por cuenta y orden del Estado Nacional.
- Importaciones para consumo eximidas de impuestos nacionales por la ley de Presupuesto 2023

Nacional. Se difiere la aplicación del SIR para los sujetos alcanzados por el régimen de reintegro de IVA atribuible a las operaciones de exportación y asimilables

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5335 – B.O. 29/03/2023

AFIP establece que los sujetos alcanzados por el régimen de reintegro de IVA atribuible a las operaciones de exportación y asimilables deberán utilizar el servicio “SIR - Sistema Integral de Recupero” a partir del primer día del tercer mes posterior al de notificación de la obligatoriedad de uso, la cual será efectuada al domicilio fiscal electrónico.



Nacional. Aplicación móvil “Mi AFIP”: extensión del plazo de validación de la identidad mediante reconocimiento facial

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5336 - B.O. 30/03/2023

Se extienden los plazos para que los contribuyentes y/o responsables que estuvieron eximidos de la obligación de registrar los datos biométricos en las dependencias de la AFIP con motivo de la pandemia y sus sucesivas prórrogas realicen el citado trámite.

Se establece un cronograma desde el 28 de abril de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023 según la terminación del CUIT del responsable.

Nacional. Régimen de información de fideicomisos: se adecúa la definición de “Beneficiario Final”

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5337 – B.O. 30/03/2023

Se establece que en el caso de fideicomisos que hagan oferta pública de sus títulos valores se deberá identificar como beneficiario final a las personas humanas titulares o tenedoras del capital que posean -directa o indirectamente-, como mínimo, un 2% de la composición accionaria al 31 de diciembre del año que se informa, o, en su defecto, deberán reportar a aquellas personas humanas que, por otros medios, ejerzan el control final, directo o indirecto.

Nacional. Régimen de información de participaciones societarias: se adecúa la definición de “Beneficiario Final”

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5338 – B.O. 30/03/2023

Se establece que en el caso de que el sujeto informante sea una persona humana domiciliada en el país o sucesión indivisa radicada en el mismo y posea participaciones societarias o equivalente en entidades constituidas, domiciliadas, radicadas o ubicadas en el exterior que hagan oferta pública de sus títulos valores, revestirá la condición de beneficiario final únicamente si posee -directa o indirectamente- en las referidas sociedades o entidades, como mínimo, un 2% de la composición accionaria al 31 de diciembre del año que se informa, o, en su defecto, si ejerce por otros medios el control final, directo o indirecto.

Nacional. Actualización de los valores para la categorización de MIPYMES

DISPOSICIÓN (SsPyME) 88/2023 - B.O. 31/03/2023

Se actualizan los valores de los límites de ventas totales anuales para categorizarse como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Asimismo, se suprime el tope de personal ocupado para las actividades agropecuaria, de la construcción, e industria y minería; subsistiendo dicha limitación solo para los sectores de comercio y servicios.

Nacional. Se difiere al 1 de julio de 2023 la actualización del impuesto sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono

DECRETO 168/2023 - B.O 31/03/2023

Se establece que los incrementos en los montos del impuesto a los combustibles y al dióxido de carbono que resulten de las actualizaciones correspondientes al tercer y cuarto trimestres calendario del año

2021, a la totalidad del año 2022 y al primer trimestre del año 2023 surtirán efectos para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil a partir del 1 de Julio de 2023, inclusive.

Nacional. Se modifica el Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE) a partir del 1 de abril de 2023

RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5342/2023 - B.O. 31/03/2023

Se establece que la DDJJ efectuada a través del servicio “web” -SIRASE- tendrá un plazo de vigencia de 90 días corridos contado desde la fecha en que se haya realizado la carga de la información en el Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE), y la declaración jurada que tenga estado de aprobada tendrá un plazo de vigencia de 30 días corridos, contado desde la fecha en que haya adquirido dicho estado.

Asimismo se dispone que, una vez ingresados los datos solicitados y generada la declaración SIRASE, la AFIP y la Secretaría de Comercio deberán analizar los datos y pronunciarse en un plazo no mayor a 60 días corridos, contado desde la carga de la información en el Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE), pudiendo ampliar el referido plazo por idéntico término, cuando la complejidad de la cuestión así lo amerite. Señalamos que las presentes disposiciones resultarán de aplicación para los trámites iniciados en el micrositio “Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pagos de Servicios al Exterior (SIRASE)” a partir del 1 de abril de 2023, inclusive.



Nacional. Sistema de Capacidad Económica Financiera (Sistema CEF) para detectar simulaciones de situaciones fiscales o patrimoniales. Adecuaciones para contribuyentes con menos de 12 meses de inicio de actividad

RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA (AFIP- SlyDP) 5341/2023 - B.O. 31/03/2023

Se establece un mecanismo de adecuación en la valoración que otorga en el Sistema de Capacidad Económica Financiera (CEF) para aquellas personas jurídicas que cuentan con menos de 12 meses de inicio de actividad.

Recordamos que el Sistema de Capacidad Económica Financiera (CEF) constituye un instrumento para la gestión de riesgos en materia de Administración Tributaria, Impositiva, Aduanera y de los Recursos de la Seguridad Social, con el objeto de detectar simulaciones de situaciones fiscales o patrimoniales distintas a las reales, y contempla una fórmula que calcula mensualmente una valoración de la capacidad económica financiera de cada contribuyente.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Prórroga de las declaraciones juradas y pagos del anticipo 2/23 del impuesto sobre los ingresos brutos

RESOLUCIÓN (MHF) 668/2023 - B.O. 23/03/2023

Se consideran abonadas en término hasta el 23 de marzo de 2023, las declaraciones juradas y pagos del anticipo 2/23 del impuesto sobre los ingresos brutos respecto de los contribuyentes y/o responsables del tributo comprendidos en la Categorías Locales o Convenio Multilateral, operando su vencimiento original los días 13, 14, 15, 16, 17 y 20 de marzo de 2023.

Provincia de Mendoza. Incremento de las tasas de interés resarcitorio y punitorio

RESOLUCIÓN (ATM) 62/2023 - B.O. 15/03/2023

Se fija la tasa de interés resarcitorio en el 6,15% y punitorio en el 7,38% aplicables a partir del 16 de marzo de 2023. Asimismo, se faculta a la ATM a modificar la tasa de interés de financiación para los planes de facilidades de pago.

Provincia de Mendoza. Actualización de los índices para el cálculo de interés resarcitorio y punitorio para el ejercicio 2023

RESOLUCIÓN GENERAL (ATM) 11/2023 - B.O. 16/03/2023

Se sustituyen los índices para el cálculo de interés resarcitorio y punitorio para el ejercicio 2023.

Provincia de Misiones. Modificación de alícuotas del impuesto de Sellos

RESOLUCIÓN (MHFOySP) 197/2023 - B.O. 07/03/2023

Se aprueban las modificaciones a la Ley de Alícuotas XXII-25 y establece nuevas alícuotas a partir del 7 de marzo de 2023, en los siguientes casos:

- Abonarán el 3% los actos que tengan por objeto la transmisión de la propiedad de automotores de cualquier tipo, motocicletas, embarcaciones y aeronaves
- Abonarán el 2 %: los actos que tengan por objeto la transmisión de la propiedad de maquinarias tractores, cosechadoras, grúas y todas aquellas que se auto propulsen y sean adquiridas para ser utilizadas en establecimientos agropecuarios, forestales e industriales ubicados en la Provincia de Misiones



Provincia de Tucumán. Incorporación del impuesto para la salud pública dentro del Sistema Informático denominado "SiAPre WEB"

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 21/2023 - B.O. 16/03/2023

Se incorpora en el Sistema Informático denominado "SiAPre WEB", al impuesto para la salud pública, para la presentación de las declaraciones juradas del impuesto y sus anticipos, a través de la página web www.rentastucuman.gob.ar.

Provincia de Tucumán. Se consideran cumplidas en tiempo y forma hasta el 31 de marzo de 2023 las obligaciones tributarias a fin de acogerse al régimen de regularización de deudas fiscales

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 23/2023 - B.O. 22/03/2023

Con el objetivo de posibilitar el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales, se consideran cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, cuyos vencimientos operaron durante los meses de noviembre y diciembre 2022; y enero y febrero 2023, según la obligación de que se trate.

Provincia de Tucumán. Se prorroga al 2 de mayo de 2023 las modificaciones de los regímenes generales de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 24/2023 - B.O. 28/03/2023

Se posterga al 2 de mayo de 2023 la adecuación del régimen general de retención y el régimen general de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos, respecto del coeficiente consignado en la nómina de informada por la Dirección General de Rentas, estableciendo que deberá aplicarse la percepción y retención también cuando el coeficiente consignado en dicha nómina sea igual a 1.

Provincia de Tucumán. Monto mínimo para ejecución fiscal durante el período 2023

RESOLUCIÓN (ME) 200/2023 - B.O. 17/02/2023

Se establece que, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, el monto mínimo requerido para el inicio del juicio de ejecución fiscal será de \$ 30.000.

Provincia de Tucumán. Prórroga de la alícuota del 0% en ingresos brutos y sellos para las actividades artísticas para el período fiscal 2023

DECRETO (ME) 4556-3/2022 - B.O. 01/02/2023

Se establece prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023 la alícuota del 0% en el impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos para las actividades artísticas desarrolladas en el ámbito de la provincia de Tucumán.

Provincia de Tucumán. Actualización de los importes fijos del impuesto de sellos

RESOLUCIÓN 4559-3/2022 - B.O. 13/01/2023

Se modifican los importes fijos que deben ingresar los contribuyentes del impuesto de sellos, aplicables para el período fiscal 2023.

Provincia de San Juan. Adecuación del procedimiento de solicitud de certificado de no retención y no percepción del impuesto sobre los ingresos brutos

RESOLUCIÓN (DGR) 295/2023 - B.O. 17/03/2023

Se establece que la solicitud de emisión del certificado de no retención y no percepción del impuesto sobre los ingresos brutos, deberá ser tramitada por el contribuyente a través de la página web de la Dirección General de Rentas utilizando la clave CIDI.

Además, los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos locales o sujetos al régimen de Convenio Multilateral que desarrollen exclusivamente actividad de productores agropecuarios con explotaciones de hasta 30 hectáreas cultivadas en la provincia, podrán solicitar el mencionado certificado sin cumplir el requisito de libre deuda de impuestos recaudados por Rentas y saldo a favor.

Provincia de Corrientes. Ingresos brutos. Programa "Canasta Escolar Correntina 2023". Bonificación del 15% en la alícuota. Condiciones

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 242/2023 - B.O. 16/03/2023

Se establecen las condiciones que deberán cumplir los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que hayan suscripto el "Convenio de adhesión a la Canasta Escolar Correntina 2023", a los fines de acceder a la bonificación del 15% en la alícuota, calculada sobre el monto total de ventas minoristas de artículos escolares.



Provincia de San Luis. Prórroga de la aplicación de la alícuota bonificada o reducida para contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos al anticipo 2/2023

RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP) 13/2023 - B.O. 20/03/2023

Se dispone que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos, tanto locales como de Convenio Multilateral podrán gozar del beneficio de alícuota bonificada o reducida para el anticipo 1/2023 y 2/2023 respectivamente, pese a no haber efectuado la solicitud pertinente para el ejercicio fiscal 2023.

Provincia de San Luis. Adecuación de regímenes de retención e información del impuesto sobre los ingresos brutos

RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP) 11/2023 - B.O. 20/03/2023

Se readeúa la normativa referida a regímenes de retención e información del impuesto sobre los ingresos brutos.

Se establece que quedan obligadas a actuar como agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos, aunque se encontraren exentos, no gravados o no alcanzados por el citado gravamen, las empresas que hubieran obtenido en el año calendario inmediato anterior ingresos brutos operativos por un importe anual igual o superior a \$120.000.000 con relación a los pagos que realicen respecto de las operaciones de compra y/o adquisición de cosas muebles, locaciones de obras, de cosas o de servicios y prestaciones de servicios que les fueran efectuadas.

Provincia de San Luis. Nuevo formato de Documento Provincial (DO.PRO.) para emisión de guías de traslado, certificado de venta, pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos

RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP San Luis) 12/2023 - B.O. 20/03/2023

Se establece un nuevo formato de Documento Provincial (DO.PRO.) para emisión de guías de traslado, certificado de venta, pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos, pudiendo hacer uso de dicho documento tanto en soporte papel como en soporte digital.

Provincia de San Luis. Modificaciones al régimen especial de recaudación aplicable a las guías de tránsito minero, derecho de explotación y pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos sobre los productos minerales y áridos

RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP) 14/2023 - B.O. 20/03/2023

Se establecen modificaciones al régimen especial de recaudación aplicable a las guías de tránsito minero, derecho de explotación y pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos sobre los productos minerales y áridos.



Provincia de Santiago del Estero. Incremento del monto mínimo no imponible para profesionales liberales

DECRETO 544/2023 - B.O. 20/03/2023

Se incrementa a \$ 55.000 el mínimo no imponible del impuesto sobre los ingresos brutos, no acumulativo, para los profesionales que no estuviesen organizados bajo cualquier forma asociativa de empresa.

Provincia de Jujuy. Modificación a partir del 1 de abril de las tasas de interés resarcitorio, punitivo y de financiación

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 1643/2023 - B.O. 20/03/2023

Se establece que se aplicarán a nivel provincial, las mismas tasas de interés resarcitorio y punitivo dispuestas para los tributos nacionales.

A su vez se adecúa la tasa de interés por financiación, que será la que resulte de aplicar un porcentaje sobre la tasa de interés resarcitorio aplicable a nivel nacional, dependiendo del número de cuotas solicitadas, para del régimen permanente de facilidades de pago y para los planes de facilidades de pago de deudas en ejecución fiscal.

Provincia de Formosa. Incremento de los montos mínimos mensuales del impuesto sobre los ingresos brutos

RESOLUCIÓN (MEHyF) 1226/2023 - B.O. 28/02/2023

Se incrementan los importes mínimos mensuales del impuesto sobre los ingresos brutos.

Provincia de Rio Negro. Prórroga del régimen de regularización de deudas para los contribuyentes y/o responsables de los vehículos afectados a servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises

RESOLUCIÓN (ART) 190/2023 - B.O. 13/03/2023

Se establece prorrogar hasta el 10 de abril de 2023 el plazo para la solicitud del régimen de regularización de deudas para los contribuyentes y/o responsables de los vehículos afectados a servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises, con deuda vencida al 31 de diciembre de 2022 en concepto de impuesto a los automotores, exclusivamente respecto de los vehículos determinados por la Agencia de Recaudación Tributaria, y del impuesto sobre los ingresos brutos.



La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aun cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

Para más información por favor contactarse con nosotros:

Jorge Pérez

Socio

jorge.perez@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio

Socio

nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

Gabriel Lupo

Socio

gabriel.lupo@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7º piso

C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071

www.rsm.global/argentina

RSM AR S.R.L. es una firma miembro de la red RSM que opera como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM.

Todos los miembros de RSM son Estudios Contables y de Consultoría independientes y operan de pleno derecho. La red RSM no es en sí misma una persona de existencia ideal independiente de ningún tipo en ninguna jurisdicción.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, Compañía registrada en Inglaterra y Gales (bajo el número 4040598) con domicilio legal en 50 Cannon Street, Londres, EC4N 6JJ.

La marca y nombre comercial RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por los miembros de la red son de propiedad de RSM International Association, regulada por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza, con sede en Zug.

© RSM International Association, 2023.